

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN LEGAL DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA NOTIFICACIÓN POR EDICTO -

Expediente No.123-2023. Indagados Mesa Directiva de la Cámara de Representantes Legislatura 2022-2023. Instructor Ponente H.R. ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO.

El suscrito Secretario General de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, de la Cámara de Representantes, conforme el artículo 30 – Ley 1828 de 2017, hace saber:

Que dentro del Expediente No. 123-2023, proceso adelantado en contra de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes Legislatura 2022-2023, el instructor ponente **H.R. ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**, profirió auto que ordena indagación preliminar (Art.46 Ley 1828 de 2017), de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), cuya parte pertinente señala:

"RESUELVE:

"PRIMERO: Iniciar la Indagación Preliminar, en contra de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes-Legislatura 2022-2023, en los términos del artículo 46 de la Ley 1828 de 2017 - Código de Ética y Disciplinario del Congresista, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Ordenar las pruebas que se relacionan a continuación, cuya práctica se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de este auto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 inciso 3º de la ley 1828 de 2017. (...). TERCERO: Por Secretaría de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, Notificar Personalmente la presente decisión a cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes Legislatura 2022-2023, a la respectiva oficina asignada por el Congreso, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, y que debe suministrar las direcciones en las cuales recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso que no fuere posible llevar a cabo la notificación personal, se fijará edicto en los términos del artículo 30 de la Ley 1828 de 2017-Código de Ética y Disciplinario del Congresista" NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ÁLVARO LEONEL RUEDA **CABALLERO** - Instructor Ponente"

Para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente, en su caso al **H.R. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA** – indagado; de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1828 de 2017, se fija el presente **Edicto** en lugar público y visible de la Secretaría General y en el micrositio de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, en la página web de la Cámara de



Representantes, hoy primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:30 a.m y permanecerá publicado por el término de cinco (5) días.

El Secretario,

ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la fecha y siendo las 17:30, se desfija el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de Ley.

El Secretario,

ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA